  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 ABR 2011

**VISTO** la nota presentada por el señor Juan Jorge QUINTEROS, D.N.I N° 23.480.341 de la Ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la ayuda económica, con el propósito de poder participar en la "Vuelta Moto ciclística a la Tierra del Fuego 2011".

Que es una competencia de dos días de duración la cual es difícil afrontar económicamente sin el apoyo de amigos y familiares.

Que dicha competencia se realizara los días 21, 22 y 23 de Abril del corriente año.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor del Sr. Juan Jorge QUINTEROS, D.N.I N° 23.480.341, de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor del Sr. Juan Jorge QUINTEROS, D.N.I N° 23.480.341, de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.


**ARTÍCULO 3°.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

154 / 11

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo